

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33158 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 803/15 y 804/15 en el que se ha dictado con fecha 7-10-2015 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa D. Josep Baro Bonet, con DNI número 52155403M, y M.ª Meritxell Valls Viaplana, con DNI número 77303926Y, ambos con domicilio en carretera de Barcelona, 153, Santa Eulalia de Ronçana, con sus facultades suspendidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. Antonio Muñoz de Gispert, quien en fecha 14-10-15 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal c/ Muntaner 379, ent. 1.ª, 08021 Barcelona, y dirección electrónica amunoz@absislegal.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el informe del art. 75 LC al que se dará publicidad prevista del art. 95 LC.

Se tiene por presentado el Plan de Liquidación, del que se da traslado por el plazo de 15 días para formular observaciones o propuestas de modificación.

Barcelona, 21 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150047085-1